



Honduras, C.A.

NUEVO CELILAC, SANTA
BARBARA
EJERCICIO: 2020
Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)

**SAMI**

Emisión: 14/08/2020
Hora : 03:11 p.m.
USUARIO: JH.CARDONA

Orden de Pago No.: 22668

L.: 13,325.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 5975

Fecha de Emisión: 14/8/2020

No.Cheque/Nota de Debito:

Pague a: DROGUERIA MEDIMAS, S. DE R.L. DE C.V.

Id/RTN: 05019007491865

La Cantidad en Letras: TRECE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON CERO CENTAVOS

Descripción:

COMPRA DE 205 BATAS DESCARTABLES, PARA LA EMERGENCIA DE COVID-19, EN EL MARCO DE OPERACIÓN FUERZA HONDURAS, SEGUN COTIZACIONES Y FACTURA ADJUNTA.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 02 000 006 000 54200 11-011-05	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	13,325.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
	Total de retenciones:	0.00

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS DESCRIPCION	MONTO
11-011-05	EMERGENCIA COVIB 19	13,325.00
	Monto Total:	13,325.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	13,325.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	13,325.00

Firma y Sello



Firma y Sello de Alcalde (sa)

Firma y Sello de Tesoreria



Recibido por:

Identidad No.:

0s+js/j9Jmdxqsbdet+SPa9oMDbnVUD3Qvq6gRIEmDxYDGEEIQpIsCIBBWUSII8bpDdZzQOIltkwq7fCfacuZT0Euh/jxd/KhInctoE0t111ObmRu/ACTBI342CgY01O+u
ELzu9SollpYdflK2oKfWTCZ063sEXIbJHnT9RxI=

14/08/2020 03:11:52 p.m.

1

REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL
NUEVO CELILAC, SANTA BÁRBARA
Frente al parque central, Depto. De Santa Bárbara, Honduras, C.A.
Telefax (504) 2664-40-19

ACTA DE ADJUDICACION

Reunidos el 14 agosto del 2020, en el municipio de Nuevo Celilac en el local que ocupa la Municipalidad de Nuevo Celilac siendo a las 11:35 am, fuimos convocados para aprobar la adjudicación del PROGRAMA "FUERZA HONDURAS" en Nuevo Celilac, detallada en cotizaciones, procediéndose a la apertura de las casas comerciales participantes que se detallan a continuación.

Nº	Casa comercial	Total
1	Drogueria Medimas S de R L.	13,325.00
2	Sharon Julliet Artica Castro S.A.	23,699.24
3	Inversiones Medicas S. de R.L de C.V	23,750.00
4	Quatily Sistemas y Reactivos S. de R.L.	36,900.00
5	TECNOMEDIC.	-----
6	MERPROLAB S DE R.L	32,800.00
7	BioElectronica-A	45,100.00
8	DIMEX	44,075.00

Siendo adjudicada la cotización, se procedió a autorizar se elabore la orden de pago a DROGUERIA MEDIMAS S de R L, con el número de orden de pago de _____



Edolinda Anderson Mejía
Edolinda Anderson Mejía
Alcaldesa Municipal

León Edgardo Rodríguez
León Edgardo Rodríguez
Acreditado del FONAC
(Veedor social)

Osmin Pérez Heróles
Osmin Pérez Heróles
Auditor Municipal



Adolfo Ortega Enamorado
Adolfo Ortega Enamorado
Coordinador de Salud



Francisco Miranda Caballero
Francisco Miranda Caballero
Comisionado Municipal



Analís Aguilar Interiano
Analís Aguilar Interiano
Contador Municipal

Y no habiendo más que tratar se cierra la reunión a las 12:15 pm.



ORDEN DE COMPRAS N° 003

Señores: Drogueria Medimas S de R.L.

RTN: 050119007491865

Dirección del proveedor: Residencial El Portal SPS

Día: 14 Mes: Agosto Año: 2020 N° Factura: 020958

N°	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Valor total
1	205		Bata Descartable	L.65.00	L.13,325.00
IMPUESTO EXENTO					L.13,325.00
IMPUESTO GRAVADO 15%					
IMPUESTO SOBRE LA VENTA 15%					
SUB-TOTAL					
TOTAL					L.13,325.00



Polinda Anderson Mejía
Alcaldesa Municipal



Cristian Josué Rodríguez Interiano
Tesorero Municipal

Drogueria Medimas S de R L

Res El Portal, Calle 1, Bloque C, No.4
Tel: 2565-3151/3197/3212 Fax: 2565-3240
ventas@medimashn.com

Fecha 11/08/2020



Estimado 5734

Ofrecido a:
CLIENTE FINAL
NUEVO CELILAC
Codigo: 13050530

Enviado a:
Tlf.:
Reg. Tribut.:

Enviar: Entrega Terminos: Efectivo Vendedor: Referenc.:

Codigo Prod.	Descripcion del producto	Cantidad	Prec. Unit.	Subtotal
186	BATA DESCARTABLE	205	L. 65.00	L. 13,325.00
			Subtotal:	L. 13,325.00
			Impuesto	L. -
			TOTAL:	L. 13,325.00

NOTA: VALIDO POR 5 DIAS

FIRMA Y SELLO :





República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 20/01/2020

RTN: 05019007491865

DROGUERIA MEDIMAS, S. DE R.L. DE C.V.

Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	☒	Productores Importadores de Cigarillos	☐
Importador	☒	Productor Alcoholes Licores	☐
Exportador	☒	Distribuidor Alcoholes Licores	☐
Imprentas	☐	Importador Alcoholes Licores	☐
Prestamista	☐		

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.



Ministra Directora



SAR

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412- 3362802

Transacción: 0882A1



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL



151-20-10500-13057

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **DROGUERIA MEDIMAS, S. DE R.L. DE C.V.**
Con Registro Tributario Nacional: **05019007491865**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-20-10500-13057 en fecha 31/07/2020, y Recibo Oficial de Pago No. 25412250640 de fecha 31/07/2020 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de treinta días calendario a partir de la fecha 31/07/2020 hasta 29/08/2020, la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JOHANA ELIETH CASTRO MELGAR
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número **151-20-10500-13057** o mediante el siguiente código QR:





Constancia de Trámite Registro de Proveedores
Esta constancia solo es válida para presentación de ofertas

No. 29165

Constancia de Trámite Registro de Proveedores

La Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado, hace constar que se ha realizado el trámite de solicitud para la inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado por:

Sociedad Mercantil Nacional	MEDIMAS
Fecha de Inicio de Vigencia de Inscripción	03/03/2020
Área de Actividad	Bienes y Servicios
Rubro	Servicios de producción de medicamentos o medicinas, Cajas de medicamentos de servicios médicos de urgencia, Dosificadores de medicamentos y pastillas
Registro Tributario Numérico	05019007491865
Departamento	Cortes
Municipio	San Pedro Sula
Dirección	Residencial El Portal, entrada principal, casa # 4, Contiguo al centro de capacitación Honduras-Corea
Teléfono	-
Correo Electrónico	lawrencesalgado@yahoo.com

Mediante la presente se acredita que su solicitud se encuentra en trámite según lo establecido en el artículo 36, último párrafo de la Ley de Contratación del Estado, la falta de inscripción no será un obstáculo para presentar ofertas; en estos casos el oferente deberá presentar con su propuesta los documentos que acrediten su personalidad, representación y su solvencia e idoneidad para contratar con la administración. En todo caso, el oferente tendrá que acreditar su inscripción antes que se le adjudique un contrato.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

Verificación de la Constancia en Trámite

1. Con el lector de Código QR escanear y le remitirá a página de Proveedores donde le indicará que esta en trámite su proceso de certificación.

2. Para consultar su expediente ingresar a: <http://sicc.honducmpras.gob.hn/consultaProveedores/>

Fecha de Emisión: 04 marzo 2020, 13:33

Válido por 60 días.

Código

Verificación:



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO SULA

LICENCIA DE OPERACIÓN DE NEGOCIO



SAN PEDRO SULA
Obras, Orden, Honestidad.

PERMISO No. 41745
DECLARACIÓN No. 72499
FECHA EMISIÓN 2020 1 03/02/2020

29/01/2020 Renovación

FECHA VENCIMIENTO 31 de diciembre del 2020

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos de la Ordenanza Municipal que institucionaliza y regula el proceso simplificado de emisión del Permiso de Operación de Negocio en el Municipio de San Pedro Sula (Aprobado en punto de #15, Acta #13 de la sesión de Corporación Municipal celebrada el 26/Oct/2006) se otorga el presente permiso a:

DROGUERIA MEDIMAS

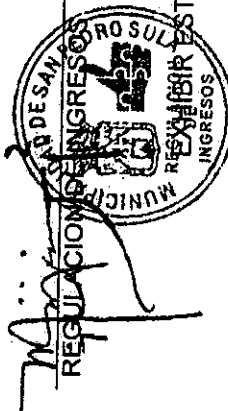
DROGUERIA MEDIMAS S DE R.L. DE C.V.

Ubicado en : NOR-OESTE URBANO RESIDENCIAL EL PORTAL Calle: - Ave: - Local:
R.T.N. o Ident. : 05019007491865 Expediente : 001 Sucursal : 001
Zonificación : ZR4 Horario de Atención: Horario no controlado

Categoría: C2
Clave Catastral: NO023001004
RIC/RMC : 1265790

GIRO COMERCIAL
VENTA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS MEDICINALES Y DE HERBORISTE
AUTORIZACION DE ROTULO

TIPO	LEYENDA	ANCHO	ALTO	AREA
	NO TIENE ROTULO			



IMPRIMIO : blara
FECHA : 03/02/2020 04:32:59 PM



RESERVAR ESTE PERMISO EN LUGARES VISIBLES DEL ESTABLECIMIENTO

RENOVACION

RENOVACION

REPUBLICA DE HONDURAS

TESTIMONIO



DE LA
ESCRITURA PUBLICA

Nº. 12

De: ALFONSO DE BOOTHOLD

Otorgada por: DIORAN IVETTE AYALA FIGUEROA en su calidad de
Gerente General de LA SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL EDINAS S. DE
R.L. DE C.V.

A favor de: EMPRESA EDINAS S. DE R.L. DE C.V. (EDINAS S. DE R.L. DE
C.V.)

AUTORIZADA POR EL NOTARIO

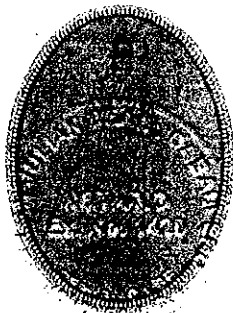
ALIAN JULIAN REILY CARABLERO

DO DE

Honduras C.A.

PREMIUM SAFETY PAPER

PREMIUM SAFETY PAPER



PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2020-2023

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

13

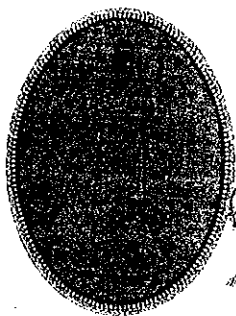


N°.0004962

PRIMERA COPIA

INSTRUMENTO NÚMERO DOCE.-(12).-REFORMA DE SOCIEDAD.- En la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, siendo la una de la tarde (1:00 p.m.) del día trece (13) del mes de enero del año dos mil veinte (2020).-Ante mí, **ALLAN JULIAN BEALL CABALLERO**, Abogado y Notario de este domicilio, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo número **DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS (2796)** e inscrito en el Registro de la Corte Suprema de Justicia de la República de Honduras, bajo número **MIL CUATROCIENTOS VEINTE (1420)**, con oficina Profesional ubicada en la Colonia Los Laureles, doce (12) Avenida y la veinticuatro (24) calle, Nor-Oeste, número dos mil doscientos diecinueve (2219), de esta ciudad y Registro Tributario Nacional: **05011952016542**; comparece personalmente la señora **DINORAH IVETTE AYALA FIGUEROA**, mayor de edad, casada, Licenciada en Mercadeo, hondureña y de este domicilio; quien comparece en su condición de Gerente General y Ejecutora de Acuerdos de la sociedad mercantil denominada **COMERCIAL E INVERSIONES MEDIMAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, pudiendo usar las siglas "**S. DE R.L. DE C.V.**", sociedad con domicilio en esta ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, sociedad legalmente constituida ante los oficios del Notario Ramón Alfredo Silva Ortega, mediante instrumento número tres mil noventa y cuatro (3094) de fecha veinticuatro (24) de mayo del año dos mil siete (2007), quedando legalmente inscrita dicha sociedad bajo el número **OCHENTA Y SEIS (86)** del tomo número **QUINIENTOS CINCO (505)** del Libro Registro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de esta sección registral; trasladado este asiento al nuevo sistema automatizado de Registro bajo la Matricula número **MIL SETECIENTOS VEINTIUNO (1721)** Asiento número **UNO (1)** del Registro Mercantil Centro Asociado que al efecto lleva la Cámara de Comercio e Industrias de Cortés y reformada en instrumento número mil doscientos treinta y uno (1231), autorizado en esta ciudad, en fecha veinticinco (25) de mayo del año dos mil diez (2010), ante los oficios del Notario Humberto Domínguez Águiluz e inscrita bajo el





CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPUBLICA DE HONDURAS, C.A.



PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2020-2023

Nº.0004963

laboratorios farmacéuticos; compra, venta, producción y elaboración de toda clase de medicamentos, cosméticos y productos de consumo varios; importación y exportación de toda clase de medicamentos; consultoría general en la rama de medicamentos de industria y laboratorios farmacéuticos; representaciones, libre comercialización de productos no descritos anteriormente que estén dentro de las normativas nacionales y sus leyes; importación, venta y distribución de adornos, artículos decorativos, alhajería, insumos de limpieza, representación de franquicias en general, casas comerciales nacionales y extranjeras, siendo entendido que la enunciación no es limitativa de la finalidad y capacidad de la empresa, sino meramente ejemplificativo y en general la relación de todo tipo de actividades de lícito comercio, relacionadas o no directamente con los objetivos que se dejan apuntados" y "QUINTO: El capital de la sociedad es variable fijándose como el mínimo por



VEINTICINCO MIL LEMPIRAS (Lps.25,000.00) y el máximo por la cantidad de CIENTO MIL LEMPIRAS (Lps.100,000.00).-El capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los socios en la forma siguiente: La socia DINORAH IVETTE AYALA FIGUEROA, ha suscrito y pagado una parte social de VEINTE MIL LEMPIRAS (Lps.20,000.00) equivalente al OCHENTA PORCIENTO (80%) y el socio ALEJANDRO JOSE CHAVEZ MEJIA, ha suscrito y pagado una parte social de CINCO MIL LEMPIRAS (Lps.5,000.00) equivalente al VEINTE PORCIENTO (20%)".-SEGUNDO: Agrega la señora DINORAH IVETTE AYALA FIGUEROA, en la condición en que comparezca, que de acuerdo a lo expresado en el punto numero dos (2) de la cláusula Primero de este instrumento y en cumplimiento a lo acordado en la asamblea de socios de la sociedad mercantil denominada COMERCIAL E INVERSIONES MEDIMAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, pudiendo usar las siglas "S. DE R.L. DE C.V.", de fecha tres (3) del mes de enero del año dos mil veinte (2020) y en ejercicio de las facultades que en dicha asamblea le fueron conferidas, por este acto viene a otorgar, como al efecto lo hace, la reforma de las cláusulas PRIMERO, SEGUNDO Y QUINTO de la escritura constitutiva de la sociedad mercantil denominada COMERCIAL E INVERSIONES MEDIMAS,



número OCHENTA Y NUEVE (89) del tomo número SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES (683) del mismo registro antes citado, documentos que yo el Notario Doy Fe haber tenido a la vista; acreditándome su representación con la certificación del Acta número TRES (03), de la Asamblea de socios de la referida sociedad celebrada el día tres (3) del mes de enero del año dos mil veinte (2020), protocolizada en instrumento número once (11), de fecha trece (13) del mes de enero del año dos mil veinte (2020), autorizada en esta ciudad, ante los oficios del suscrito Notario, documento que yo el Notario Doy fe de haber tenido a la vista y en la que consta que esta facultado para el otorgamiento de actos como el presente; quien asegurándome hallarse en el pleno uso y goce de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dice: PRIMERO: Manifiesta la señora DINORAH IVETTE AYALA FIGUEROA, que habiendo sido debidamente protocolizada ante el suscrito Notario, el acta número TRES (03), de la Asamblea General de socios de la referida sociedad celebrada el día tres (3) del mes de enero del año dos mil veinte (2020), protocolizada en instrumento número once (11), de fecha trece (13) del mes de enero del año dos mil veinte (2020), autorizada en esta ciudad, ante los oficios del suscrito Notario, en la cual se tomaron los acuerdos siguientes: 1.-) Se acordó la reformar la Denominación Social de la sociedad mercantil denominada COMERCIAL E INVERSIONES MEDIMAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, pudiendo usar las siglas "S. DE R.L. DE C.V."; ampliación de la finalidad y modificación de la cláusula de la distribución de las partes sociales de la sociedad, Reformando las cláusulas PRIMERO, SEGUNDO Y QUINTO las cuales deberán de leerse de la siguiente manera: "PRIMERO: La denominación social de la sociedad será "DROGUERÍA MEDIMAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE" pudiendo usar como nombre comercial "MEDIMAS", "SEGUNDO: La sociedad tendrá como finalidad la compra, venta, exportación e importación de equipo médico, así como productos químicos, medicamentos, cosméticos, artículos de belleza y maquillaje; pudiendo aperturar farmacias, droguerías, laboratorios farmacéuticos, representación de

REGISTRO MERCANTIL CENTRO ASOCIADO	
MATRICULA: 1721	94155
INSCRITO CON PRESENTACION: 17-01-2020	
SAN PEDRO SULA	
FECHA	
REGISTRADOR	
REGISTRO MERCANTIL	
SAN PEDRO SULA	

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, pudiendo usar las siglas "S. DE R.L. DE C.V.". Yo el Notario advertí a la compareciente la obligación de inscribir el presente instrumento público en el Registro Mercantil correspondiente. Así lo dice, otorga y enterada del derecho que tiene para leer por sí este instrumento, por su acuerdo le di lectura íntegra, en cuyo contenido se ratifica, firma y estampa la huella del dedo índice de la mano derecha. De todo lo cual, del conocimiento, profesión, edad, estado, nacionalidad y vecindario del otorgante **DOY FE.** Así como de haber tenido a la vista los siguientes documentos: 1.- Tarjeta de identidad de la otorgante número 0506-1978-01565. 2.- Registro Tributario Nacional de la otorgante 05061978015650. 3.- Escritura Constitutiva de la Sociedad. 4.- Primera copia del instrumento de la Protocolización del Acta número tres (03), en instrumento once (11), de fecha trece (13) del mes de enero del año dos mil veinte (2020), autorizada ante los oficios del suscrito Notario. **DOY FE. (FIRMA Y HUELLA DIGITAL) DINORAH IVETTE AYALA FIGUEROA. FIRMA Y SELLO NOTARIAL. ALLAN JULIAN BEALL CABALLERO.**

Y para ser entregada a la sociedad mercantil denominada "DROGUERÍA MEDIMAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE" pudiendo usar como nombre comercial "MEDIMAS," libro, sello y firmo esta PRIMERA COPIA en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, con los timbres de Ley debidamente cancelados y en el papel sellado correspondiente, quedando su original con el que concuerda bajo el número preinserto de mi protocolo del presente año (2020), en donde anote este libramiento. **LO ENDO VALE DOY FE.**

03





CONDICIONES DE OFERTA	
Validez de la O.	5 Días Hábiles
Forma de Pago:	Contado
Tiempo de entrega:	inmediato

DATOS
Señores: MUNICIPALIDAD NUEVO CELILAC
y Fecha: 11/08/2020
Atención:

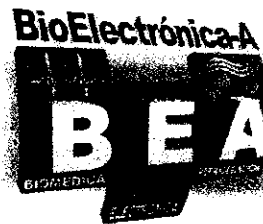
Sub-Total	£	44,075.00
Imprestes	£	-
Grand Total	£	44,075.00

Celular: 3177-2485
Cotización preparada por Rocio Barrientos



From (10) and (11) it follows that $\lim_{t \rightarrow \infty} \|u(t, x)\|_{L^2(\mathbb{R}^n)} = 0$ and $\lim_{t \rightarrow \infty} \|u(t, x)\|_{L^2(\mathbb{R}^n)} = 0$ for all $x \in \mathbb{R}^n$. This means that the solution $u(t, x)$ of the problem (1) tends to zero as $t \rightarrow \infty$ for all $x \in \mathbb{R}^n$. This means that the solution $u(t, x)$ of the problem (1) tends to zero as $t \rightarrow \infty$ for all $x \in \mathbb{R}^n$.

COTIZACIÓN



Proyecto:
 Cliente: **MUNICIPALIDAD DE NUEVO CELILAC** Fecha: **07/08/2020**
 Atención: **TEODOLINDA ANDERSON** Departamento: **ADMON**

PRESUPUESTO GENERAL					
No	Descripción	Cant.	Unidad	P. U. (Lps)	P. T. (Lps)
1	BATAS DESCARTABLES	205	Unidad	220.00	45,100.00
2					0.00
3					0.00
4					0.00
5					0.00
6					0.00
7					0.00
8					0.00
9					0.00
10					0.00
11					0.00
12					0.00
13					0.00
14					0.00
15					0.00
				Sub-Total	45,100.00

Notas:

FAVOR CONFIRMAR DEPOSITO CUENTA DE CHEQUE BAC CREDOMATIC 919256101
 BIOELECTRONICA-A, RTN 05019006480563

BIOELECTRONICA-A, S de R.L.
 Tel: 2552-0431
 Barahona, S.O
 Calle, 12 y 11 Ave
 San Pedro Sula
 Aceptación: Firma y Sello

Barahona 12 calle, 11 y 10 Avenida, #81A, San Pedro Sula, Honduras.
 TEL: (504) 2552 0431 Cel: 478 1368, e-mail: bioelectronicaa_p@yahoo.com

Bo: El Benque 7 avenida 3 y 4 calle S.O San Pedro Sula local #6
ofi: tel 504 2564 9233 / 31497423 // 98473757

RTN: 08019015733823
email: merprolabh@gmail.com

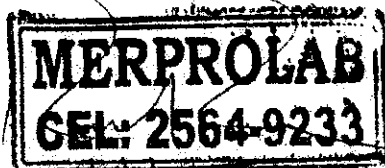
San Pedro Sula 10 de Agosto de 2020

Clien MUNICIPALIDAD NUEVO CERILAC

Direc SANTA BARBARA

[illegible]**VALOR EXENTO:****VALOR GRAVADO:**

SUB-TOTAL	32,800.00
DESCUENTO	
15% IMPTO	-
TOTAL	32,800.00



Cotización

Señores: Tecnomedic

RTN: 16161355-001488
Nombre del titular del RTN

Tarjeta de Identidad: _____
Nombre completo según T.I.

Dirección del proveedor: Car. Pay Peralonso 1355000 R. en S.C.

Por este medio le solicitamos cotizar precios de lo siguiente:

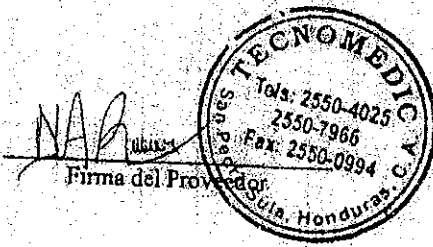
Nº	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Valor Total
1	205	unidad	Batas descartable		
SUB-TOTAL					
TOTAL					

Día: 10
Mes: 08
Año: 2020

NAR
Firma y Sello del Proveedor

Nota: si es comerciante individual escriba correctamente el RTN y el nombre a quien corresponde.

Si es persona natural escriba correctamente el código de Identidad



Firma del Proveedor

Cotización

Señores: Quality Sistemas y Reactivos S. de R. L.

RTN: 0501 9015 7114 87

Nombre del titular del RTN

Tarjeta de Identidad:

Nombre completo según T.I.

Dirección del proveedor: Ca. Kennedy zona 1 grupo 15 casa 1007

Por este medio le solicitamos cotizar precios de lo siguiente:

Nº	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Valor Total
1	205	unidad	Batas descartable	180	36.900
SUB-TOTAL					36.900
TOTAL					36.900

Día: 10

Mes: 08

Año: 2020

Quality
Sistemas y Reactivos S. de R. L.
Firma y Sello del Proveedor
230.207812215.42

Nota: si es comerciante individual escriba con constancia el RTN y el nombre a quien corresponde.

Si es persona natural escriba correctamente el código de Identidad

[Firma]
Firma del Proveedor

San Pedro Sula, Honduras
Telefono: 2545-9164



COTIZACION

Fecha: 12/8/2020

Ofrecido a:

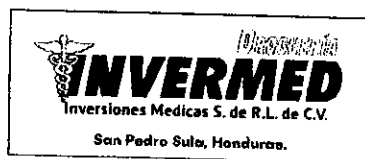
Nuevo Celilac
Terminos de CONTADO
Valido por 5 dias.

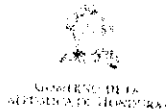
Recomendado:

Dr. Juan Carlos Cruz

Cantidad	Nombre del Producto	Precio Unitario	Total
250	BATAS PARA PROTECCION	L. 95.00	L. 23,750.00
			L. -
			L. -
			L. 23,750.00
			L. -
			L. -
			L. 23,750.00

FIRMA Y SELLO





SECRETARÍA DE COMERCIO
INDUSTRIA Y CENTRALIZACION



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
Nuevo Celilac, Santa Bárbara

Frente al parque central, Depto.
De Santa Bárbara, Honduras, C.A.
e-mail: municellilac@hotmail.com

ACTA DE RECEPCION

Por este medio confirmo que hemos recibido a conformidad de DROGUERIA MEDIMAS S DE R.L, la factura N° 000-001-01-00020958, que corresponde a la solicitud de compra N° 003, los productos que a continuación se detallan:

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	MONTO
1	Bata Descartable	205	L.13,325.00
	TOTAL		L.13,325.00

Producto a ser utilizado en la OPERACIÓN FUERZA HONDURAS.

Dado en el municipio de Nuevo Celilac santa Bárbara a los 18 días del mes de agosto 2020.

OSMIN PEREZ HERRERA
AUDITOR MUNICIPAL
(PERSONA QUE RECIBE)



Drogueria Medimas S de RL

Res El Portal ,Calle 1, Bloque C, No.4
Tel:2565-3151/3197/3212 Fax:2565-3240
ventas@medimashn.com
CAI15CCCD-C69388-2F4196-F18007-775245-A8
R.T.N.:05019007491865 Fecha Limite
Emisión20/01/2021



FACTURA

000-001-01-00020958

Cliente:

ALCALDIA MUNICIPAL NUEVO CELILAC

Tlf.: 8872482

NUEVO CELILAC SANTA BARBARA

NUEVO CELILAC SANTA BARBARA

Reg. Tribut.: 16159003435960

Código clte.: 13051200

Lugar y fecha de expedición:

San Pedro Sula, Honduras

18 de Agosto 2020

Vencimiento:

18 de Agosto 2020

Vendedor:

Condiciones: Efectivo

Refer.:

Envío: Entrega

Código Producto	Descripción del producto	Cantidad	Precio Unit.	Desc.	Subtotal
--------------------	--------------------------	----------	--------------	-------	----------

186	BATA DESCARTABLE	205.0000	65.0000		13,325.00
-----	------------------	----------	---------	--	-----------

TRECE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y CINCO 00/100

IMPORTE EXONERADO	
IMPORTE EXENTO	13,325.00
IMPORTE GRABADO AL 15%	
IMPORTE GRABADO AL 18%	
DESCUENTO	
I.S.V. 15%	
I.S.V. 18%	

No Correlativo de orden de compra exenta

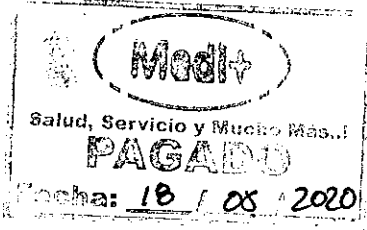
No Correlativo de constancia de registro exonerado

No identificativo del registro de la SAG

TOTAL

13,325.00

"La Factura es Beneficio de Todos, Exíjala"
Por cada Cheque Devuelto, se Cobrará un Recargo de L300.00 Más Comisiones Bancarias.
Gracias por Preferimos.
Emision Autorizada: Del 000-001-01-00019511 al 000-001-01-00022510





DROGUERIA MEDIMAS S DE RL

Salud, Servicio y Mucho Mas....

Residencial El Portal, contiguo al Centro de Capacitación Técnica
Honduras-Corea • Tel.: 2510-1263 • 2504-4094 • 2565-3212 • 31-97 • 31-51
e-mail: ventas@medimashn.com • San Pedro Sula, Honduras, C. A.
R.T.N. 05019007491865

Nº 001066

Por Lps.

13,325.00

San Pedro Sula, 14 de agosto del 2020

Recibí de: Alcaldía Municipal de Nuevo Celilac Santa Barbara

La cantidad de: tres mil trescientos veinte y cinco con 0/100 Lempiras

Por concepto de: cancelacion de factura 000-001-01-00020958

No. de Cheque: 6816

Saldo Anterior:

Banco: Oriente

Abono:

Efectivo:

Saldo Actual:


Firma